

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

MODIFICA DECRETO UDA N° 142, DE 2008,
ORDENANZA DE CONTRATACIONES Y
REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPO, julio 31 de 2012

DECRETO N° 80

VISTOS:

U.D.A. OF. DE PARTES
30 AGO 2012
TOMA RAZON
28 AGO 2012
CONTRALORIA REGIONAL ATACAMA (REGISTRADO)

Lo dispuesto en los DFL 37 y 151, de 1981, el D.S. N° 338, de 2010, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y el Decreto UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones:

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Exento UDA N° 393, de 13 de julio de 2012, se crea Dirección de Educación Continua de la Universidad de Atacama.

La Certificación extendida por el señor Secretario General de fecha 10 de julio de 2012, donde señala que la H. Junta Directiva, en su sesión de fecha 26 de junio de 2012, por la unanimidad de sus miembros, ha acordado aprobar la propuesta del señor Rector, en el sentido de crear la Dirección de Educación Continua de la Universidad de Atacama.

El ORD. N° 124, de 11 de julio de 2012, del señor Secretario General:

DECRETO:

1°. **MODIFICASE** el Decreto UDA N° 142, de 2008, Ordenanza de Contrataciones y Remuneraciones del Personal de la Universidad de Atacama, según se indica:

- Incorporar en el Título I, artículo 2], DIRECTIVOS ACADÉMICOS, en el nivel A-06, "DIRECTOR DE EDUCACIÓN CONTINUA, sueldo base mensual \$786.801.-".
- Incorporar en el Título IV, letra c), ASIGNACIÓN DE DIRECCIÓN ACADÉMICA, "DIRECTOR DE EDUCACIÓN CONTINUA, 70%"
- Incorporar en el Título IV, artículo 12, letra d), ASIGNACIÓN DE TÍTULOS, DIRECTIVOS ACADÉMICOS, A-06, "DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA, \$704.632.-".
- Incorporar en el Título IV, artículo 13, a continuación de Decanaturas, "DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA".

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase copia a la Contraloría General de la República para su Toma de Razon. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



RODRIGO PÉREZ LISICIC
Secretario General



CELSO ARIAS MORA
Rector

